

MENDOZA, 19 SEP 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 7969/2014, en las que se tramita la selección de estudiantes para participar del Programa de Intercambio de alumnos de la Facultad para el exterior;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Selección encargada de evaluar los antecedentes de los alumnos postulados para optar al citado Programa.

Que la mencionada selección se realizó entre los alumnos postulantes de la carrera de Ingeniería Industrial, a efectos de que cursen estudios en las Escuelas Nacional de Ingeniería Superior de Poitiers (ENSIP) y Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM) - Francia.

Los acuerdos de cooperación firmados oportunamente.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de setiembre del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el Orden de Méritos, correspondiente al Programa de Intercambio propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, para que cursen estudios en las Escuelas Nacional de Ingeniería Superior de Poitiers (ENSIP) y Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM), según el siguiente detalle:

Escuela Nacional de Ingeniería Superior de Poitiers (ENSIP)

01- CALDERON, María Guadalupe	Legajo 9949
02- VIÉ, Verónica Sofía	Legajo 9427

Escuela Nacional Superior de Artes y Oficios (ENSAM)

03- BUJALDÓN, Ignacio Andrés	Legajo 9992
04- VALENTINI, Ignacio Roberto	Legajo 10115

ARTÍCULO 2º.- Establecer que por Resolución del Decanato se autorice oportunamente el intercambio, teniendo en cuenta los requisitos académicos mínimos que deben cumplir los estudiantes, al momento de participar del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 196 / 14